

SECCION CUARTA, AÑO DE
1803

Yo Juan de Canobas Medo 36^{no} del Reyno de Leon pp. en
su Corte Reynos y Señores, Vnno de los Nobles, y de la Villa
de Alde y Torana, doy fe, y Verdadero testimonio Nos 3,
que el presente bien, como oydia de la fha, viendo como
las Certe de la mañana, de la corte de financia, Martin Sa-
lles Aguarist mayor de la Villa de Alhama, y Alcalde de
su Real Carzel, entró en la Carzel pp. de la Villa, la Per-
sona de Juan Romero, Pico, Continido, en el despacho Requi-
sitorio, expedido al Pavor por D. Baltasar, fern. Polan-
co, Pico. Papeo, y de Cano, de la Villa de Medina, del
Campo, Correo yntino, de la, fha. En la Villa, a
dos de Enero, mi año, donde queda el Carzel de
D. Benito San Obeso Mg. ma. papeo, y Alcalde
de la Carzel, y de su Reino aqui fha, y para que
conite, doy el presente quisiere y fha. En Torana
a Ocynte y nubes dias del mes de Enero de mill seto
quarentay e syete años

Benito San Obeso Mg. ma. papeo, y Alcalde
de la Carzel
Juan de Canobas Medo

